EXPEDIENTE Nº: SP26-00442

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GOOGLE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ÍNDICE

Contenido

1 OBJETO 3

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5

2.1 API DE GOOGLE MAPS 5
2.2 BOLSA DE HORAS 5
2.2.1 Peticiones de trabajo 5
2.2.2 Perfiles asociados al trabajo 6
2.3 OTROS SERVICIOS DE GOOGLE 6
2.3.1 Modelo de prestación y tarificación 6
2.4 ACREDITACIÓN DE PARTNER GOOGLE 7
2.5 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 7
2.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 8

3 RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO 9

4 RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO 9

5 RESPONSABILIDAD 9

6 OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES 9

7 CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 10

8 CUMPLIMIENTO NORMATIVO 11

9 SOLICITUD DE INFORMACIÓN 14

ANEXO I. DATOS PERSONALES A TENER EN CUENTA. 15

ANEXO II "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" 16

ANEXO III MEDIDAS DE SEGURIDAD 18

EXPEDIENTE Nº: SP26-00442

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE GOOGLE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1 OBJETO

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "Madrid Destino") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En este contexto, Madrid Destino desea contratar lo siguiente:

- API de Google Maps.
- Otros servicios de Google:
    - Google reCaptcha.
    - Data Studio Pro.
    - BigQuery.
    - Workspace.
    - Gemini.
    - Otros servicios no identificados en la actualidad.
- Bolsa de horas de apoyo:
    - Gestión de almacenamiento.
    - Asesoramiento sobre la implantación o evolución de las herramientas objeto del contrato.
    - Gestión de la cuenta Google Maps.
    - Activación y configuración de APIs.

- Soporte funcional.
- Consultoría de optimización.
- Asesoramiento sobre arquitectura.
- Seguimiento de consumo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el servicio en caso de ser necesario.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 API de Google maps

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad, administración y facturación de los servicios de Google Maps Platform que MADRID DESTINO tenga activos o solicite durante la vigencia contractual. El alcance podrá incluir, entre otros, Maps JavaScript API, Maps Static API, Street View, Geocoding, Places, Routes y cualesquiera otros SKU disponibles en el catálogo oficial de Google Maps Platform.

- Gestión de la cuenta de facturación y de los proyectos asociados.
- Activación, desactivación y configuración de APIs y credenciales.
- Configuración de cuotas, restricciones de claves, alertas y límites de gasto.
- Seguimiento del consumo por proyecto, API y SKU.
- Apoyo en incidencias de facturación, consumo, cuotas, credenciales y funcionamiento.
- Recomendaciones de optimización técnica y económica.

2.2 Bolsa de horas

El contrato incluirá una bolsa económica destinada a servicios profesionales, que se ejecutará mediante una bolsa de horas. El precio por hora ofertado por el adjudicatario no podrá superar los 60 euros, IVA no incluido. El número de horas disponibles se obtendrá dividiendo el importe reservado a esta prestación entre dicho precio por hora.

Las horas podrán aplicarse, entre otras, a las siguientes actuaciones:

- Gestión de almacenamiento y consumos.
- Alta, baja, renovación y configuración de licencias y suscripciones.
- Administración de cuentas, proyectos, perfiles, grupos, roles y permisos.
- Activación y configuración de APIs, credenciales, cuotas, restricciones y alertas.
- Soporte funcional y técnico.
- Consultoría de optimización de costes y de uso.
- Asesoramiento sobre arquitectura cloud, integración, seguridad y gobierno.
- Configuración de informes y cuadros de mando de consumo.
- Apoyo en migraciones, pruebas, incidencias o cambios de configuración.
- Asistencia en la apertura y seguimiento de casos con el soporte del fabricante.

2.2.1 Peticiones de trabajo

Las peticiones de trabajo con cargo a la bolsa de horas corresponderán a actuaciones puntuales, bajo demanda, de los servicios profesionales. Su tramitación será la siguiente:

- Madrid Destino planteará las tareas a llevar a cabo con cargo a la bolsa.

- El adjudicatario elaborará una estimación del esfuerzo necesario y un calendario de trabajo. Remitirá ambos por correo electrónico al responsable del contrato, quien los aprobará por escrito, solicitará modificaciones o los rechazará.
- Una vez aprobados los trabajos, se llevarán a cabo y tras la aceptación de estos, se procederá a facturar.
- Las horas consumidas se descontarán de la bolsa, quedando un saldo remanente.

En caso de no haber saldo suficiente, se informará del hecho al responsable del contrato que decidirá al respecto.

2.2.2 Perfiles asociados al trabajo

Los perfiles asociados a los trabajos deberán tener experiencia demostrada de al menos 5 años en gestión de productos Google, en especial Google maps.

2.3 Otros servicios de Google

El adjudicatario deberá poder suministrar, activar y gestionar licencias, suscripciones y consumos de servicios Google distintos de Google Maps Platform. A título orientativo y no limitativo, podrán incluirse:

- Google Workspace, incluyendo las ediciones Business disponibles durante la ejecución.
- Data Studio Pro, anteriormente Looker Studio Pro.
- reCAPTCHA y Google Cloud Fraud Defense.
- Google Cloud Platform, incluyendo BigQuery, Cloud Run, Cloud Storage, Compute Engine, bases de datos, redes, monitorización y otros servicios cloud.
- Servicios de inteligencia artificial generativa mediante Gemini API o servicios equivalentes integrados en Google Cloud.
- Otros productos o servicios Google no identificados inicialmente que guarden relación directa con el objeto contractual.

La cesta utilizada en la memoria económica es exclusivamente estimativa. MADRID DESTINO podrá redistribuir el gasto entre los servicios comprendidos en el objeto contractual, sin superar el presupuesto máximo correspondiente y sin que exista obligación de adquirir un número concreto de licencias o alcanzar un consumo mínimo.

2.3.1 Modelo de prestación y tarificación

Los productos y servicios Google se suministrarán conforme a las tarifas oficiales públicas vigentes en cada momento. Sobre dichas tarifas se aplicará el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario, cuando resulte aplicable. El descuento será vinculante durante el periodo inicial y las posibles prórrogas.

Cuando una tarifa oficial se publique en moneda distinta del euro, la factura identificará la tarifa de origen, el tipo de cambio aplicado, su fuente y fecha, el descuento contractual y el importe resultante en euros. No se admitirán recargos, comisiones de intermediación, gestión o cambio distintos de los expresamente previstos en el contrato.

Las promociones, créditos, niveles gratuitos, descuentos automáticos por volumen, compromisos de uso y demás ventajas comerciales aplicables deberán repercutirse íntegramente a MADRID DESTINO antes de aplicar el descuento ofertado, salvo que la propia tarifa oficial establezca otra mecánica incompatible.

Las peticiones de suministros serán cursadas por el responsable del contrato o por las personas expresamente autorizadas por MADRID DESTINO, mediante correo electrónico o herramienta corporativa de gestión. El adjudicatario no activará servicios que generen coste sin autorización previa y trazable.

Las cuentas, organizaciones, proyectos, dominios, activos, configuraciones y datos serán titularidad de MADRID DESTINO.

MADRID DESTINO conservará al menos una cuenta administrativa con capacidad suficiente para supervisar y recuperar los servicios.

Se aplicará el principio de mínimo privilegio y se utilizarán cuentas nominativas. No se emplearán cuentas compartidas salvo autorización justificada.

El adjudicatario mantendrá inventario actualizado de licencias, proyectos, administradores, roles, credenciales y servicios con coste.

Las claves y secretos no se remitirán en texto claro por correo y deberán gestionarse mediante mecanismos seguros autorizados.

Las altas, bajas y cambios quedarán documentados con fecha, solicitante, ejecutor y resultado.

2.4 Acreditación de Partner Google

Los licitadores deberán disponer de una de estas acreditaciones:

- Google Cloud Partner o
- Google Maps Platform Partner.

2.5 Responsable del seguimiento del contrato

Madrid Destino designará un responsable del seguimiento del contrato.

Las funciones del responsable del seguimiento serán las siguientes:

- Se encargará de la planificación, seguimiento y control de los trabajos a realizar.
- Será el interlocutor válido con la función de coordinar el contrato.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos contratados.
- Autorizar la entrega de documentación al Equipo de Trabajo del adjudicatario.

- Autorizar el cambio de personas en el Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar en relación con la marcha de los trabajos.

2.6 Seguridad de la información

El adjudicatario se compromete a (es posible que por la naturaleza del contrato alguno de los epígrafes no aplique):

- No introducir software microinformático ajeno a Madrid Destino salvo autorización expresa por parte de ésta.
- No divulgar las estructuras de carpetas ni los ficheros de información, así como los aplicativos realizados a medida ni la información almacenada en ellos.
- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existente o prevista.
- No revelar la información obtenida de los sistemas de información de Madrid Destino, ni la documentación que se suministre o la que pudiera tener acceso, con independencia del soporte en que se encuentre.
- Realizar buen uso del o los correos electrónicos de Madrid Destino que les fuesen encomendados.
- Mantener las contraseñas que pudieran conocer en secreto, tanto las propias como las de los sistemas.
- Respetar y promover las medidas de seguridad implantadas o por implantar en Madrid Destino.
- No conectarse a otras redes o sistemas que sean ajenos a las propias de Madrid Destino sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Madrid Destino.
- Las conexiones externas que deban realizarse por necesidades del servicio se realizarán mediante VPN controladas por Madrid Destino.
- No se podrán instalar dispositivos de comunicación del tipo que sean sin el permiso expreso y por escrito de Madrid Destino.
- No se podrá extraer información de los sistemas de Madrid Destino sin el consentimiento expreso de ésta.
- En caso de que el adjudicatario deba instalar equipamiento propio, aunque sea de forma temporal, deberá borrar de forma permanente aquella información que se haya extraído de los sistemas de Madrid Destino cuando se produzca la retirada del equipo.
- Los equipos que se retiren propiedad de Madrid Destino serán formateados. Antes de realizar la retirada de un equipo, ésta deberá ser aceptada por escrito por parte de Madrid Destino.
- El adjudicatario y el personal que éste asigne al proyecto se comprometerán a la no divulgación del sistema de instalaciones de cualquiera de los edificios objetos del contrato.

3 RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio y a designar un sustituto. El responsable del servicio será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y el personal de la empresa adjudicataria. Su función será actuar como interlocutor con Madrid Destino y garantizar que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

4 RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de Madrid Destino, en general cualquier empleado de Madrid Destino que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria distinto del responsable del servicio o de su sustituto designado por ésta cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de los tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por Madrid Destino para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

5 RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de Madrid Destino, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

6 OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Anexo III del PCAP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal o contractualmente correspondan al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

7 CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o de diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (TRLGDPD).

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

En materia de seguridad y salud laboral

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y la salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulguen durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales que sean impuestas al adjudicatario en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el apartado 28 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La adjudicataria manifiesta que dispone en su organización interna de medidas suficientes de control, prevención y detección de la comisión de cualquier tipo de conducta que pudiera ser considerada como ilícito penal, cometida con los medios o bajo la cobertura de la propia compañía y/o a través de cualquier persona física integrante o dependiente de la misma.

A los efectos de lo expuesto en el párrafo anterior, la adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

El ejercicio por cualquiera de las partes contratantes y/o cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de las mismas, de alguna de las conductas que pudieran ser calificadas como ilícitas y constitutivas de responsabilidad penal, podrá constituir un incumplimiento contractual y, por tanto, erigirse en causa de resolución del presente contrato, dando lugar a la indemnización que pudiera resultar procedente en concepto de daños y perjuicios.

Las partes manifiestan que la firma del presente contrato se ha realizado atendiendo a las condiciones particulares de cada una, y únicamente, basándose en los criterios comerciales y/o de programación de ambos, sin que el contrato se haya firmado como consecuencia de una promesa, ofrecimiento o concesión por ninguna de las partes, de un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados que pudieran favorecer a las partes o a otros terceros.

La Adjudicataria se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato de forma tal que los sistemas de información de Madrid Destino queden en todo momento protegidos frente a posibles intrusiones por parte de terceros, adoptando todas las medidas de precaución y protección que sean necesarias para prevenir, evitar y detectar ataques de virus informáticos, troyanos, programas espía (“spyware”) u otros mecanismos de intrusión informática que puedan afectar al normal desenvolvimiento y desarrollo del presente contrato. Para ello, la Adjudicataria mantendrá actualizados, programas antivirus y cualesquiera otros mecanismos de detección de intrusiones que monitoricen los posibles intentos de introducirse en los sistemas sin la debida autorización y tendrá implementados procedimientos internos de control para asegurar que los empleados de la Adjudicataria eviten situaciones que puedan implicar un riesgo en los sistemas de información de la Madrid Destino.

La Adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento los estándares de Madrid Destino en lo que a requerimientos de seguridad de la información se refiere y sus posibles modificaciones, siempre y cuando Madrid Destino le comunique por escrito cuáles son estos. Su inobservancia por parte de la Adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato por parte de Madrid Destino conforme a lo estipulado en la cláusula 43 del PCAP.

Igualmente, la Adjudicataria se compromete a comunicar de forma inmediata a Madrid Destino cualquier incidente o anomalía relativa a las medidas de seguridad que puedan afectar a la misma o a sus clientes,

así como cualquier posible incidencia que afecte o pueda afectar a los sistemas de información de la Madrid Destino, a fin de que ésta pueda adoptar las medidas que considere oportunas en defensa de sus propios intereses y de los de sus clientes.

Asimismo, si como consecuencia de la ejecución del presente contrato, los sistemas y aplicaciones informáticos de Madrid Destino estuvieran, de cualquier forma, conectados a los sistemas de la Adjudicataria, Madrid Destino se reserva el derecho de poder revocar el acceso o de interrumpir la conexión entre los sistemas de ambas partes.

9 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para solicitar información más detallada sobre este expediente o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección roberto.guijarro@madrid-destino.com

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

GUIJARRO BELDA ROBERTO - DNI [redacted]

Firmado digitalmente por GUIJARRO BELDA ROBERTO - DNI [redacted]
Fecha: 2026.11.17 15:12:09 +01'00'

Responsable del contrato

Por el ADJUDICATARIO

[redacted] FRANCISCO JAVIER CASTON (R: A84073105)

Firmado digitalmente por [redacted] FRANCISCO JAVIER CASTON (R: A84073105)
Fecha: 2026.11.17 18:18:02 +01'00'

Órgano de contratación

ANEXO I. Datos personales a tener en cuenta.

Relación de datos personales relacionados con El suministro de productos Google:

- Nombre y apellidos.
- Correos electrónicos.
- Teléfonos corporativos.
- Documentos de identidad.

ANEXO II "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

El objeto de servicio consiste en el suministro de productos de para Madrid Destino.

El personal adscrito por la organización adjudicataria debe estar preparado para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego mediante el tratamiento de datos personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de ejecutar las prestaciones comprendidas en el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que MADRID DESTINO estuviese de acuerdo con lo solicitado, MADRID DESTINO emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Personal de Madrid Destino.

Personas de contacto de proveedores, colaboradores y entidades relacionadas.

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales, en caso de producirse, comprenderá todos los siguientes:

- ✓ Recogida (captura de datos)
- ✓ Registro (grabación)
- ✓ Estructuración
- ✓ Modificación
- ✓ Conservación (almacenamiento)
- ✓ Extracción (retrieval)
- ✓ Consulta
- ✓ Interconexión (cruce)
- ✓ Cotejo
- ✓ Limitación
- ✓ Supresión

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

ANEXO III MEDIDAS DE SEGURIDAD

El presente anexo establece las medidas técnicas y organizativas que deberá aplicar la entidad adjudicataria cuando, para la ejecución del contrato, acceda o pueda acceder a datos personales, sistemas de información, cuentas, proyectos, configuraciones, credenciales o recursos tecnológicos cuya responsabilidad corresponda a MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., en adelante, MADRID DESTINO.

Estas medidas serán aplicables durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, y deberán cumplirse por la entidad adjudicataria, por el personal adscrito a su ejecución y, cuando proceda, por los subencargados de tratamiento o proveedores tecnológicos autorizados.

Las medidas establecidas en este anexo tienen la consideración de requisitos mínimos. La entidad adjudicataria deberá complementarlas con aquellas medidas adicionales que resulten necesarias atendiendo a la naturaleza, alcance, contexto y fines del tratamiento, al estado de la técnica y a los riesgos existentes para los derechos y libertades de las personas físicas.

Normativa aplicable

La entidad adjudicataria deberá cumplir, en todo momento, con la normativa vigente que resulte aplicable y, en particular, con:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante, RGPD.
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante, LOPDGDD.
- El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, cuando resulte aplicable a los sistemas, servicios o información afectados por el contrato.
- Las instrucciones, políticas y procedimientos de seguridad y protección de datos de MADRID DESTINO que sean comunicados a la entidad adjudicataria.
- Las disposiciones específicas que resulten aplicables a los servicios de Google utilizados durante la ejecución del contrato.

La entidad adjudicataria deberá adaptar sus medidas de seguridad a cualquier modificación normativa que se produzca durante la vigencia del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para MADRID DESTINO cuando la adaptación sea necesaria para mantener el cumplimiento legal de las prestaciones contratadas.

Principios generales de seguridad

La entidad adjudicataria adoptará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme al artículo 32 del RGPD.

Las medidas deberán orientarse, al menos, a garantizar:

- La confidencialidad de la información y de los datos personales.
- La integridad y exactitud de los datos y configuraciones.
- La disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios.
- La autenticidad de los usuarios y de las operaciones realizadas.
- La trazabilidad de los accesos, cambios y actuaciones administrativas.
- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a la información en caso de incidente físico o técnico.
- La aplicación del principio de mínimo privilegio.
- La protección de los datos desde el diseño y por defecto.
- La revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

La entidad adjudicataria deberá aplicar estas medidas tanto a sus propios sistemas como a los sistemas, consolas, proyectos, cuentas y recursos de Google o de terceros a los que acceda durante la ejecución del contrato.

Análisis y gestión de riesgos

Antes de iniciar cualquier tratamiento de datos personales o acceso a sistemas de MADRID DESTINO, la entidad adjudicataria deberá identificar y evaluar los riesgos asociados a las actividades que vaya a realizar.

El análisis deberá considerar, al menos:

- Las categorías de datos personales tratados.
- El volumen aproximado de datos.
- Las personas o colectivos afectados.
- Las operaciones de tratamiento previstas.
- Los sistemas, aplicaciones, cuentas y servicios utilizados.
- La ubicación de los datos y de las infraestructuras.
- Los accesos administrativos o privilegiados.
- La intervención de proveedores y subencargados.
- Las posibles transferencias internacionales de datos.
- Las amenazas que puedan afectar a la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información.
- El impacto potencial sobre MADRID DESTINO y sobre las personas afectadas.

Cuando MADRID DESTINO lo solicite, la entidad adjudicataria deberá aportar información suficiente sobre su análisis de riesgos y sobre las medidas adoptadas, sin perjuicio de la protección de aquella información interna cuya revelación pueda comprometer la seguridad de sus sistemas.

Si, como consecuencia de un cambio en el servicio, se introducen nuevos tratamientos, productos, integraciones, funcionalidades de inteligencia artificial, ubicaciones, subencargados o categorías de datos, deberá revisarse previamente el análisis de riesgos y comunicarse el cambio a MADRID DESTINO.

Organización de la seguridad

La entidad adjudicataria deberá contar con una estructura organizativa adecuada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y protección de datos.

A estos efectos deberá:

- Designar una persona responsable de coordinar la seguridad del servicio.
- Comunicar a MADRID DESTINO sus datos de contacto.
- Definir y documentar las funciones y responsabilidades del personal con acceso a los sistemas o datos.
- Mantener una relación actualizada del personal autorizado.
- Informar y formar al personal sobre sus obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de datos.
- Revisar y retirar los permisos cuando una persona deje de participar en el servicio o cambie de funciones.
- Establecer un procedimiento disciplinario o equivalente para los incumplimientos de las medidas de seguridad.
- Comunicar a MADRID DESTINO cualquier cambio relevante en la estructura de responsabilidad que pueda afectar a la ejecución del contrato.

Todas las personas autorizadas deberán asumir por escrito un compromiso de confidencialidad, que continuará vigente después de la finalización de su participación en el contrato.

Control de acceso e identificación de usuarios

El acceso a las cuentas, proyectos, consolas, datos y recursos tecnológicos deberá limitarse exclusivamente a las personas que lo necesiten para ejecutar las tareas autorizadas.

La entidad adjudicataria deberá aplicar, como mínimo, las medidas siguientes:

- Utilización de cuentas nominativas e individualizadas.
- Prohibición de cuentas compartidas, salvo autorización expresa y justificada de MADRID DESTINO.
- Aplicación del principio de mínimo privilegio.

- Separación de funciones cuando resulte necesaria para reducir riesgos.
- Autorización previa de MADRID DESTINO para la concesión de accesos privilegiados o administrativos.
- Revisión periódica de usuarios, roles y permisos.
- Revocación inmediata de accesos cuando dejen de ser necesarios.
- Bloqueo de cuentas tras intentos reiterados de acceso fallido.
- Protección frente a ataques automatizados de autenticación.
- Registro de las altas, bajas y modificaciones de permisos.
- Conservación de evidencias sobre la aprobación y ejecución de los cambios.

Los accesos administrativos a Google Cloud, Google Maps Platform, Google Workspace, Looker Studio Pro, reCAPTCHA, Gemini API u otros servicios incluidos en el contrato deberán realizarse mediante cuentas individualizadas y con autenticación multifactor.

MADRID DESTINO conservará, al menos, una cuenta administrativa propia con capacidad suficiente para supervisar, recuperar y controlar los servicios contratados. El adjudicatario no podrá eliminar, limitar o modificar esta cuenta sin autorización previa y escrita.

Autenticación y credenciales

La entidad adjudicataria deberá utilizar mecanismos de autenticación robustos y adecuados al nivel de riesgo.

Será obligatorio:

- Aplicar autenticación multifactor a las cuentas administrativas o privilegiadas y a aquellas que permitan acceder a datos personales.
- Evitar la transmisión de contraseñas, claves API, tokens, certificados o secretos en texto claro por correo electrónico u otros canales no seguros.
- Utilizar mecanismos seguros para el almacenamiento y la transmisión de credenciales.
- Cambiar las credenciales cuando existan indicios de compromiso.
- Revocar las credenciales cuando dejen de ser necesarias.
- Evitar la inclusión de claves y secretos en repositorios de código, documentación pública, registros de actividad o archivos de configuración no protegidos.
- Aplicar restricciones de uso a las claves API, incluyendo, cuando proceda, limitaciones por dominio, aplicación, dirección IP, servicio, cuota o entorno.
- Mantener un inventario actualizado de las credenciales utilizadas durante la ejecución del contrato.

La periodicidad de renovación de credenciales deberá determinarse atendiendo al riesgo, a las capacidades técnicas del servicio y a las políticas de MADRID DESTINO, sin imponer cambios periódicos arbitrarios cuando no exista una razón de seguridad que los justifique.

Cifrado y protección de las comunicaciones

Las comunicaciones que contengan datos personales, credenciales, configuraciones sensibles o información confidencial deberán protegerse mediante mecanismos criptográficos adecuados.

La entidad adjudicataria deberá:

- Utilizar protocolos de comunicación cifrados y actualizados.
- Aplicar cifrado de los datos en tránsito.
- Aplicar cifrado de los datos almacenados cuando resulte proporcionado al riesgo.
- Proteger las claves criptográficas frente a accesos no autorizados.
- Evitar el uso de protocolos, algoritmos o versiones obsoletas.
- Utilizar canales seguros autorizados para la transferencia de información.
- Garantizar que los dispositivos portátiles utilizados para la prestación del servicio dispongan de cifrado y medidas de protección adecuadas.

No se podrán almacenar datos personales o información confidencial de MADRID DESTINO en dispositivos extraíbles, servicios de almacenamiento personal o repositorios no autorizados.

Registro, monitorización y trazabilidad

La entidad adjudicataria deberá mantener mecanismos de registro que permitan reconstruir las actuaciones relevantes realizadas durante la prestación del servicio.

Los registros deberán recoger, cuando resulte técnicamente posible:

- La identidad del usuario.
- La fecha y hora de la actuación.
- El recurso, cuenta, proyecto o sistema afectado.
- El tipo de acceso u operación realizada.
- Las modificaciones de configuración.
- Las altas, bajas y cambios de licencias, servicios, usuarios, permisos y credenciales.
- El resultado de la operación.
- Los intentos de acceso no autorizado.
- Los eventos de seguridad relevantes.
- Las activaciones de servicios que generen coste.

Los registros deberán protegerse frente a su modificación, eliminación o acceso no autorizado y conservarse durante el periodo que resulte necesario atendiendo a la finalidad, al riesgo, a las obligaciones legales y a las políticas de seguridad de MADRID DESTINO.

Cuando se detecten actividades anómalas o indicios de compromiso, la entidad adjudicataria deberá analizarlos y comunicarlos sin dilación a MADRID DESTINO.

Seguridad de equipos y entornos de trabajo

Los equipos utilizados por el personal de la entidad adjudicataria para acceder a los sistemas o datos de MADRID DESTINO deberán disponer de medidas de seguridad adecuadas.

Como mínimo deberán contar con:

- Sistemas operativos y aplicaciones soportados por el fabricante.
- Actualizaciones y parches de seguridad.
- Protección frente a código malicioso.
- Cortafuegos o mecanismos equivalentes.
- Cifrado de los dispositivos.
- Bloqueo automático de sesión.
- Control de instalación de aplicaciones.
- Configuración segura.
- Separación adecuada entre el uso profesional y el personal.
- Mecanismos de borrado seguro.
- Capacidad de respuesta ante pérdida, robo o compromiso del dispositivo.

No se podrá acceder a los sistemas de MADRID DESTINO desde dispositivos personales o no gestionados, salvo autorización expresa y previa.

Gestión de vulnerabilidades

La entidad adjudicataria deberá mantener un proceso adecuado de identificación, análisis y corrección de vulnerabilidades que puedan afectar a los sistemas utilizados para prestar el servicio.

La gestión deberá incluir:

- Seguimiento de avisos de seguridad y vulnerabilidades relevantes.
- Aplicación de actualizaciones y parches dentro de plazos adecuados al riesgo.
- Priorización de las vulnerabilidades críticas o de alta severidad.
- Evaluación de las configuraciones de seguridad.
- Revisión de las integraciones, APIs, credenciales y permisos.

- Documentación de las vulnerabilidades identificadas y de las medidas correctoras.
- Comunicación a MADRID DESTINO de aquellas vulnerabilidades que puedan afectar a sus datos, sistemas o servicios.

Cuando no sea posible corregir inmediatamente una vulnerabilidad, deberán implantarse medidas compensatorias y documentarse el riesgo residual.

Copias de seguridad, continuidad y recuperación

Cuando la naturaleza de los servicios o tratamientos lo requiera, la entidad adjudicataria deberá garantizar que existan mecanismos adecuados de respaldo, continuidad y recuperación.

Las medidas deberán incluir, según proceda:

- Definición de los datos y configuraciones objeto de respaldo.
- Realización de copias con una periodicidad adecuada.
- Protección y cifrado de las copias.
- Separación lógica o física respecto de los sistemas principales.
- Control de acceso a las copias.
- Pruebas periódicas de restauración.
- Procedimientos de recuperación ante incidentes.
- Conservación de configuraciones, inventarios y documentación necesarios para restaurar el servicio.
- Eliminación segura de las copias cuando finalice su periodo de conservación.

La existencia de mecanismos de recuperación propios de Google no eximirá al adjudicatario de verificar que estos se encuentran correctamente configurados y son adecuados para las prestaciones que gestione.

Gestión de incidentes y violaciones de seguridad

La entidad adjudicataria deberá disponer de un procedimiento documentado para detectar, analizar, contener, resolver y comunicar incidentes de seguridad.

Se considerará incidente de seguridad cualquier acontecimiento que pueda afectar a la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad o trazabilidad de los datos, sistemas o servicios de MADRID DESTINO.

Cuando el incidente afecte o pueda afectar a datos personales, la entidad adjudicataria deberá comunicarlo a MADRID DESTINO sin dilación indebida y, en todo caso, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de él.

La comunicación se realizará al Delegado de Protección de Datos de MADRID DESTINO, a través de la dirección **dpd@madrid-destino.com**, y al responsable del contrato.

La notificación deberá incluir, en la medida en que se encuentre disponible:

- La fecha y hora de detección.
- La descripción del incidente.
- Los sistemas, servicios y datos afectados.
- Las categorías y el número aproximado de personas afectadas.
- Las categorías y el número aproximado de registros afectados.
- El posible origen y causa del incidente.
- Las consecuencias previsibles.
- Las medidas adoptadas para contenerlo y resolverlo.
- Las medidas propuestas para evitar su repetición.
- Los datos de contacto de la persona responsable de su gestión.

Si no fuera posible facilitar toda la información simultáneamente, esta se proporcionará progresivamente, sin dilaciones indebidas.

La entidad adjudicataria conservará las evidencias necesarias para investigar el incidente y colaborará con MADRID DESTINO en el cumplimiento de las obligaciones de notificación a la Agencia Española de Protección de Datos y, cuando proceda, a las personas afectadas.

La comunicación de un incidente no eximirá a la entidad adjudicataria de su obligación de adoptar inmediatamente las medidas necesarias para contenerlo, reducir sus efectos y restaurar el servicio.

Proveedores tecnológicos y subencargados

La utilización de proveedores tecnológicos o subencargados que puedan acceder a datos personales deberá contar con la autorización de MADRID DESTINO en los términos establecidos en el PCAP, el PPT y el contrato de encargo de tratamiento.

La entidad adjudicataria deberá:

- Identificar a los proveedores o subencargados que intervengan.
- Indicar los servicios que prestan.
- Informar de la ubicación desde la que se prestan los servicios.
- Informar de la ubicación o regiones en las que se almacenan o tratan los datos.
- Formalizar con ellos un contrato de encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD.
- Imponerles obligaciones de protección de datos y seguridad equivalentes a las previstas en el contrato.
- Verificar que ofrecen garantías suficientes.
- Mantener una relación actualizada de subencargados.

- Comunicar previamente cualquier incorporación o sustitución.

La entidad adjudicataria seguirá siendo plenamente responsable frente a MADRID DESTINO del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los subencargados.

La utilización de Google y de su infraestructura tecnológica para prestar los servicios incluidos en el objeto del contrato deberá ajustarse a las condiciones de protección de datos, seguridad, ubicación, subencargo y transferencias internacionales establecidas en el expediente.

Transferencias internacionales

Los datos personales deberán tratarse, con carácter general, dentro del Espacio Económico Europeo o en territorios que dispongan de una decisión de adecuación aplicable.

Cuando la prestación implique una transferencia internacional de datos, la entidad adjudicataria deberá informar previamente a MADRID DESTINO e identificar:

- Los países de destino.
- Las categorías de datos transferidos.
- Los proveedores y subencargados intervinientes.
- La base jurídica de la transferencia.
- Las garantías aplicables.
- Las medidas complementarias implantadas.
- Los mecanismos disponibles para configurar la residencia o ubicación de los datos.

No podrán realizarse transferencias internacionales sin que se cumplan los requisitos establecidos en el capítulo V del RGPD y sin la correspondiente autorización o validación de MADRID DESTINO.

Inteligencia artificial generativa

Cuando los servicios incluyan la utilización de Gemini API u otros modelos de inteligencia artificial generativa, la entidad adjudicataria no podrá introducir datos personales, información confidencial, credenciales, documentos internos o contenidos de MADRID DESTINO en modelos o servicios que no hayan sido previamente autorizados.

Antes de activar un servicio de inteligencia artificial generativa deberá verificarse:

- Si los datos introducidos se utilizan para entrenar o mejorar los modelos.
- El periodo de conservación de las entradas y resultados.
- La ubicación del tratamiento.
- Los subencargados participantes.
- Los controles de acceso.
- Las posibilidades de aislamiento empresarial.

- Las opciones de desactivación del almacenamiento y del entrenamiento.
- Las garantías contractuales del proveedor.
- La necesidad de realizar una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

La activación de servicios de inteligencia artificial que puedan tratar información de MADRID DESTINO requerirá autorización previa y expresa del responsable del contrato.

Conservación, devolución y supresión

Los datos personales y la información de MADRID DESTINO no podrán conservarse durante más tiempo del necesario para prestar los servicios o cumplir las obligaciones legales aplicables.

Una vez finalizado el contrato, o cuando MADRID DESTINO lo solicite, la entidad adjudicataria deberá:

- Devolver los datos y documentos facilitados.
- Devolver o transferir las configuraciones, proyectos, cuentas, inventarios y activos gestionados.
- Revocar los accesos y credenciales del personal.
- Suprimir las copias que permanezcan en sus sistemas.
- Solicitar la supresión a los subencargados.
- Aplicar procedimientos de borrado seguro.
- Emitir, a requerimiento de MADRID DESTINO, un certificado de devolución y supresión.

Cuando exista una obligación legal de conservación, los datos se mantendrán debidamente bloqueados, sin que puedan utilizarse para ninguna finalidad distinta de atender las posibles responsabilidades legales. Finalizado el periodo aplicable, deberán destruirse de forma segura.

Evidencias, auditoría y verificación

La entidad adjudicataria deberá conservar evidencias suficientes que permitan demostrar el cumplimiento de las medidas establecidas en este anexo.

MADRID DESTINO podrá solicitar:

- Políticas y procedimientos de seguridad.
- Certificaciones de seguridad y protección de datos.
- Informes de auditoría.
- Evidencias de formación y compromisos de confidencialidad.
- Inventarios de activos, usuarios, roles y credenciales.
- Registros de accesos y cambios.
- Resultados de análisis de riesgos.

- Información sobre incidentes.
- Relación de proveedores y subencargados.
- Evidencias de borrado o devolución.
- Planes de continuidad y pruebas de recuperación.

MADRID DESTINO podrá realizar, directamente o mediante un tercero autorizado, las comprobaciones razonables que resulten necesarias para verificar el cumplimiento contractual. Estas actuaciones se realizarán respetando la confidencialidad y procurando no interferir de manera injustificada en la actividad ordinaria de la entidad adjudicataria.

Las certificaciones o auditorías aportadas no sustituirán la responsabilidad de la entidad adjudicataria ni impedirán que MADRID DESTINO solicite evidencias adicionales cuando existan razones justificadas.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este anexo podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el PCAP y, cuando revista carácter esencial o comprometa gravemente la seguridad de los datos o sistemas de MADRID DESTINO, podrá constituir causa de resolución del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad adjudicataria deberá indemnizar los daños y perjuicios que se deriven de un incumplimiento que le resulte imputable y colaborar en la adopción de las medidas necesarias para limitar sus efectos.

Revisión de las medidas

Las medidas de seguridad se revisarán cuando:

- Se produzcan cambios significativos en los servicios contratados.
- Se incorporen nuevos productos, tecnologías o tratamientos.
- Se modifique la ubicación de los datos.
- Se incorporen nuevos proveedores o subencargados.
- Se produzca un incidente de seguridad relevante.
- Se identifiquen nuevas amenazas o vulnerabilidades.
- Se modifique la normativa aplicable.
- MADRID DESTINO actualice sus políticas de seguridad.

Toda modificación que pueda afectar al nivel de riesgo, a la protección de los datos personales o a las garantías inicialmente previstas deberá comunicarse previamente a MADRID DESTINO.